



DECRETO N° **0285**
NEUQUÉN, **08 MAR 1999**

VISTO:

El **Expediente SEO N° 8915-M-98** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén -VII Cuerpos- y el Decreto N° 1718 de fecha 14 de diciembre de 1998 -fs. 207/208-; mediante el cual se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares y se llamó a Licitación Pública SEO N° 14/98, para contratar la ejecución de la Obra: **"PAVIMENTO CALLE RICCHIERI E/JOSÉ ROSA Y OBRERO ARGENTINO"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obra Públicas -; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 214 a 216 luce el Acta de Apertura de la Licitación Pública SEO N° 14/98 de fecha 29 de enero de 1999;

Que a fs. 1911, con fecha 12 de febrero de 1999, se expide la Comisión de Preadjudicación, creada por Decreto N° 182/99, aconsejando preadjudicar la ejecución de la obra: **"PAVIMENTO CALLE RICCHIERI E/JOSÉ ROSA Y OBRERO ARGENTINO"** a la Empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**, por la suma de \$ 749.802,17, por ser la oferta de menor precio y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 1913 obra informe de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, mediante el cual manifiesta que no hay objeciones que formular a lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y sugiere la remisión del Expediente a la U.P.E.F.E.;

Que remitidas las actuaciones a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyecto con Financiamiento Externo, el señor Presidente de la misma por Nota N° 50 de fecha 24/02/99, que obra a fs. 1916, manifiesta que no tiene objeciones que formular al Proceso Licitatorio y autoriza al Municipio a adjudicar la Obra a la Empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**;

Que por Informe N° 243/99 la Subsecretaría de Obras Públicas gira la documentación a la Dirección General de Personal y
///...2°

///...2º

Despacho a fin de confeccionar la norma legal según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICAR** la Licitación Pública **SEO N° 14/98**, por la que se ----- tramita la Contratación de los trabajos de la Obra: **"PAVIMENTO CALLE RICCHIERI E/JOSÉ ROSA Y OBRERO ARGENTINO"**, a favor de la firma **OSCAR RAÚL QUIDEL**, por un importe de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 749.802,17)**, con un Plazo de Ejecución de Obra de 180 días corridos, por menor precio y por convenir a los Intereses Municipales, ya que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, por Tesorería, ----- previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo al Programa Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma Infraestructura, Actividad Pavimento de Interés Urbano y Barrial 1202010003 22603070 2B21321724.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Recursos Humanos